MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO E- 058 **DEL** 25 MAR 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **PN RASES No, 1 SA 003 2025**, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 (E) DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 y Orden Interna No. 039 del 27 de febrero de 2025 de la Dirección de Sanidad.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del Adjudicatario se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, el Director General de la Policía Nacional delegó al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia.

Que en el Subnumeral 2.2.3, Numeral 2.2, Artículo 2°, de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, delegó en el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, teniendo en cuenta que se hace necesario satisfacer la demanda de este servicio, la Dirección de Sanidad ordenó realizar un estudio que permita establecer la modalidad de contratación más conveniente para garantizar la atención de los pacientes usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en los ámbitos descritos anteriormente de manera oportuna y eficiente.

Que de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte de la Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional N° 1 de la Policía Nacional, con su correspondiente adecuación al presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la Vigencia 2025 amparado en el SIIF No. 27725 y QUIPU 18 de fecha 17/02/2025, plan de compras 1 de fecha 10/02/2025, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el Proyecto Pliego de Condiciones el día 28 de enero de 2025, con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de la firma **CLINICA VISION COLOMBIA S.A.S**, las cuales fueron respondidas mediante comunicación oficial No. GS-2025-003511-REGI1 de fecha 20 de febrero de 2025.

Que el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ordenó la apertura del Proceso PN RASES No.1 SA 003 2025 Mediante Resolucion No. 022 del 20 de ferbero de 2025, que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLINICOS, DIAGNOSTICOS E INTERVENCIONES QUIRURGICASY NO QUIRURGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTAMOLOGIA, ORTOPTICA Y OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 1**

Que mediante Resolución No. 021 del 20 de febrero de 2025, se designó el comité Evaluador para la Contratación del proceso PN RASES No. 1 SA 021 2024, a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

Que mediante Resolución No. 039 del 05 de marzo de 2025, se modificó parcialmente el artículo primero de la Resolución 021 del 20 de febrero de 2025 por la cual se designó el comité Evaluador para la Contratación del proceso PN RASES No. 1 SA 003 2025, a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

Que se realizó alcance al estudio previo en el sentido de incluir en los precios históricos, los valores de contratos realizados por la Regional de Aseguramiento No. 1, con el fin de ampliar el estudio de mercado.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 20 de febrero de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, junto con el Acto Administrativo de apertura referido en el considerando anterior.

Que durante el término de Publicación del Pliego de Condiciones no se recibieron observaciones.

Que dentro del término fijado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se presentaron 04 manifestaciones de interés en participar.

Que el día 27 de febrero de 2025, a las 18:30 horas se llevó a cabo el cierre del Proceso número PN RASES No.1 SA 003 2025, tal y como consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co –presentando oferta las siguientes entidades: CLINICA VISION COLOMBIA S.A.S, SANANDO SAS, CLINICA VISION COLOMBIA SAS y CLINICA DE OJOS SA.

Que el comité evaluador jurídico, técnico y económico, realizaron la evaluación de las ofertas, las cuales fueron acogidas por el comité de adquisiciones y recomienda publicar el consolidado para traslado de evaluaciones.

Que de acuerdo con lo anterior, el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 coloca a disposición de los oferentes las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica del 11/03/2025 hasta el 14/03/2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

Que el consolidado inicial de evaluaciones quedó de la siguiente manera:

ITEM	OFERENTE	EVALUACION			PUNTAJE		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE FINAL
1	VISION TOTAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600 PUNTOS	569,70 PUNTOS	1.169,70
2	VISION COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	602,5 PUNTOS	492,22 PUNTOS	1.094,72
3	SANANDO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600 PUNTOS	291,61 PUNTOS	891,61 PUNTOS
4	CLINICA DE OJOS S.A.	Oferta Rechazada en concordancia a los siguientes literales: f. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el RECHAZO total de la oferta. p. Cuando no se oferte la totalidad de los servicios o ítems. AA. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta, y el recibo de pago junto con la propuesta.			NO SE ASIGNA PUNTAJE		

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN RASES No, 1 SA 003 2025, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".

Durante el término de traslado para presentación de observaciones y/o subsanación de documentos, se presentaron observaciones parte de la entidad **SANANDO S.A.S y VISION TOTAL S.A.S**, las cuales fueron respondidas mediante comunicación oficial GS-2024- 006431 -REGI1.

Que atención a las observaciones recibidas y verificadas por parte del comité evaluador, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, procede a modificar el consolidado de evaluaciones, así como el puntaje asignado en la evaluación inicial, toda vez que la firma **CLINICA VISION COLOMBIA SAS, NO CUMPLE** incurrió en una causal de rechazo dentro del proceso de contratación, quedando de la siguiente manera:

ITEM	OFERENTE	EVALUACION			PUNTAJE		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE FINAL
1	VISION TOTAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600 PUNTOS	600 PUNTOS	1.200 PUNTOS
2	SANANDO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600 PUNTOS	297,93 PUNTOS	897,93 PUNTOS
3	VISION COLOMBIA S.A.S.	Oferta Rechazada en concordancia a los siguientes literales: X. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo técnico y/o anexo económico. Z. La modificación del pliego de condiciones o invitación pública y sus anexos, en su contenido general.			NO SE ASIGNA PUNTAJE		
4	CLINICA DE OJOS S.A.	Oferta Rechazada en concordancia a los siguientes literales: f. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el RECHAZO total de la oferta. p. Cuando no se oferte la totalidad de los servicios o ítems. AA. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta, y el recibo de pago junto con la propuesta.			NO SE ASIGNA PUNTAJE		

Que atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 mediante acta No. 065 de fecha 21 de marzo de 2025, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo contrato con la firma **VISION TOTAL SAS,** por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la Vigencia 2025, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la oferta.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la entidad **VISION TOTAL SAS,** el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 003 2025 que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLINICOS, DIAGNOSTICOS E INTERVENCIONES QUIRURGICASY NO QUIRURGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTAMOLOGIA, ORTOPTICA Y OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 1,** por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la Vigencia 2025, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Representante Legal de la entidad **VISION TOTAL SAS.**

ARTÍCULO TERCERO: Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que el Representante Legal de la entidad **VISION TOTAL SAS,** suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTICULO CUARTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 25 MAR 2025

Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 (E)

Elaboró: SI Kella Karina Muñoz Pacheco
RASES No.1 - GRUCO

Revisó: CT Isaac Amado Codina Gallardo
RASES No.1 - GRUCO.

Revisó: MY Jhon Edison Lizcano Godoy
RASES No.1 - ARLOG

Revisó: PS18 Milton Ricardo Casas Iregui
RASES No.1 - ASJUR

Fecha de elaboración: 21/03/2025

Carrera 68 B BIS No 44-58 Bogotá
Teléfono: 58044000 ext. 3459
disan.rases1-aj@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA